



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40328

18/05/2021

98547

AUTOR/A: FABRA PART, Alberto (GPP); MARTÍNEZ MUS, Vicente (GPP); PRADAS TEN, Salomé (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la legislación vigente en el momento de aprobación del deslinde no establecía la obligación expresa de publicar la Orden Ministerial de deslinde en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, esta Orden Ministerial se notificó a todos los interesados en el expediente. Asimismo, consta la publicación del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 82, de fecha 7 de julio de 1993.

Madrid, 31 de agosto de 2021